

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0712

MAT.: APRUEBA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCION DE OBRAS PARA "MANTENCION JI LOS PECECITOS POR REPOSICION DE SC Y JI LAS ABEJITAS, DE LA COMUNA DE TEMUCO", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/0436 del 15 de febrero de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Constructora Herco Limitada RUT: 76.297.616-1, la Licitación Pública ID Nº 852-03-L117 "Mantención de JI Los Pececitos por Reposición de SC y JI Las Abejitas de la comuna de Temuco, JUNJI Región de la Araucanía.
2. Que, con fecha 27 de febrero de 2017 se suscribió el Contrato "Mantención de JI Los Pececitos por Reposición de SC y JI Las Abejitas de la comuna de Temuco, JUNJI Región de la Araucanía Y Proveedor Constructora Herco Limitada RUT: 76.297.616-1, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0503 del 01 de marzo de 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$2.125.292.-, dos millones ciento veinticinco mil doscientos noventa y dos pesos y el plazo de ejecución de 15 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 06 de marzo de 2017, teniendo como fecha de inicio el día 07 de marzo de 2017 y fecha de término el 21 de marzo de 2017.
4. Que, el 07 de marzo de 2017, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias y disminución de obras a través de la ITO, que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
5. Que, Proveedor Constructora Herco Limitada, entrega un presupuesto por concepto de las obras extraordinarias y disminución de obras, de acuerdo a lo siguiente:

Obras Extraordinarias

Ítem	Descripción Partida	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Cerco de madera constado izquierdo fachada edificio	Gl	1	\$ 20.000	\$20.000
2	Reposición tapa cámara de alcantarillado	Unidad	1	\$ 5.000	\$5.000
Total Obras Extraordinarias					\$ 25.000

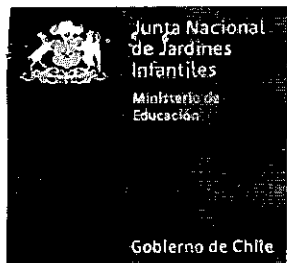
Disminución Obras

Ítem	Descripción Partida	Unidad	Cantidad	Precio	Total
B.6.1	Provisión e Instalación equipo de iluminación de Pared Hermético led	Unidad	1.0	\$ 25.000	\$ 25.000
Total Disminuciones					- \$ 25.000

Resumen:

Obras Extraordinarias	\$ 25.000
Disminución de Obras	-\$25.000
Aumento Efectivo (Neto)	0
G.G y Utilidades (25%)	0
IVA (19%)	0
Total Aumento Efectivo	\$ 0

6. Que, la ITO de la obra, Ingeniero Constructor Mirna Díaz Jaramillo, aprueba dicho presupuesto.
7. Que, conforme al numeral 26 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.



RESUELVO:

1º APRUEBESE las obras extraordinarias y disminución de obras por un monto de \$0.-, los que no afectan al monto original del contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM / VJM / MDJ / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.